

**ENTRA EN VIGOR DECRETO PRESIDENCIAL**

Lanzan ofensiva legal contra *Plan B* electoral

Legisladores, partidos y organizaciones
trazan ruta para bloquear la reforma

JAVIER DIVANY, KARYNA SORIANO Y FERNANDO MERINO

Legisladores de oposición, partidos políticos, organizaciones civiles, ciudadanos y trabajadores del Instituto Nacional Electoral (INE) están listos para presentar cientos de recursos legales para suspender, de entrada, el *Plan B* de la reforma electoral promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, luego de que ayer entró en vigor al publicarse en el *Diario Oficial de la Federación*.

Acciones de inconstitucionalidad, por parte de las Cámaras Legislativas y partidos políticos; controversias constitucionales en el caso de entidades federativas o instituciones, amparos en lo que respecta a trabajadores y hasta

un "amicus curiae" o amigo de la Corte para que ciudadanas y ciudadanos respalden las acciones e impugnaciones de terceros, conforman el abanico de la ruta legal.

El primer paso es presentar acciones de inconstitucionalidad por parte de las cámaras legislativas, con el objetivo de conseguir una suspensión para efectos, y que no se ejecute acción alguna en tanto no se resuelva el fondo del asunto, aunque haya sido publicado el decreto, explicó a *El Sol de México* Juan Francisco Torres Landa, abogado e integrante de Unid@s, una de las organizaciones que convocaron a la marcha y concentración en defensa del INE.

La semana próxima, la banca-

da del PRD en Diputados interpondrá junto a sus aliados del PAN y del PRI una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), adelantó a este medio el coordinador del grupo, Luis Espinosa Cházaro.

Los dirigentes nacionales del PRI y PRD, también anunciaron acciones de inconstitucionalidad.

Ayer, el INE interpuso un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial y en las Juntas Ejecutivas y Distritales, que apoyan al instituto en los estados y los 300 distritos, los trabajadores preparan recursos legales contra su despido.

DECRETO ENTRÓ EN VIGOR

VIENE OLA LEGAL CONTRA *PLAN B*

JAVIER DIVANY, KARYNA SORIANO Y FERNANDO MERINO

Legisladores, partidos y organizaciones trazan ruta para impugnar la reforma electoral, buscan suspenderla mientras se resuelve el fondo, con acciones de inconstitucionalidad



Legisladores de oposición, partidos políticos, organizaciones civiles, ciudadanos y trabajadores electorales están listos para presentar una cascada de recursos legales para suspender, de entrada, el *Plan B* de la reforma electoral promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, luego de que ayer entró en vigor al publicarse en el *Diario Oficial de la Federación*.

Acciones de inconstitucionalidad, por parte de las Cámaras Legislativas y partidos políticos; controversias constitucionales en el caso de entidades federativas o instituciones, amparos en lo que respecta a trabajadores y hasta un *amicus curiae* o amigo de la Corte para que ciudadanas y ciudadanos respalden las acciones e impugnaciones de terceros, conforman el abanico de la ruta legal.

El primer saque arrancará con acciones de inconstitucionalidad por parte de las Cámaras Legislativas, y el objetivo es conseguir una suspensión para efectos, con el fin de que no se ejecute acción alguna en tanto no se resuelva el fondo del asunto, aunque haya sido publicado el decreto, explicó a *El Sol de México* Juan Francisco Torres Landa, abogado e integrante de Unid@s, las distintas organizaciones que convocaron a la marcha y a la concentración para defender al Instituto Nacional Electoral (INE).

La bancada del PRD en la Cámara de Diputados interpondrá junto a sus aliados del PAN y del PRI una acción de inconstitucionalidad, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contra el *Plan B*, la próxima semana, adelantó a este medio el coordinador del grupo, Luis Espinosa Cházaro.

"He acordado con el PAN y el PRI que en conjunto vayamos a una acción de inconstitucionalidad como bloque legislativo, que se estará presentando durante la semana que entra", añadió Espinosa Cházaro, quien estimó que la Corte debería emitir un fallo a más tardar en mayo.

Por separado, el coordinador de los diputados del PAN, Jorge Romero, publicó un tuit en que el indicó: "Se publicó el tóxico *Plan B* en el Diario Oficial de la Fe-

deración, pero todavía falta camino por recorrer. En el PAN lo impugnaremos ante la SCJN, porque claramente viola la Constitución".

Los dirigentes de los partidos políticos del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, y Jesús Zambrano, del PRD, también anunciaron que presentarán en su calidad de institutos políticos acciones de inconstitucionalidad contra la reforma electoral, con el fin de evitar lo que consideraron un golpe a la democracia.

Esta estrategia legal se sumará a la controversia constitucional que interpuso el INE, el pasado 1 de febrero, en contra de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsabilidades Administrativas, modificaciones que forman parte del primer paquete de reformas del *Plan B*, por invadir facultades y transgredir la autonomía del árbitro electoral. El máximo tribunal ya admitió a trámite dicho recurso.

Asimismo, al juicio que interpuso ayer el INE ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en contra de la destitución de Edmundo Jacobo Molina, secretario ejecutivo del órgano electoral, la cual fue consumada este jueves con la publicación del *Plan B* en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

De acuerdo con el instituto electoral, el cese ordenado en un artículo transitorio del decreto es inconstitucional, porque invade la facultad del Consejo General de nombrarlo, además de que es una ley privativa, es decir, en contra de una persona en específico.

El Instituto ya prepara el nombramiento de Roberto Haycher Cardiel Soto, titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, como encargado de despacho en lo que se resuelve el recurso con el que esperan restituir a Jacobo Bonilla, cuyo encargo concluía hasta 2026.

Además del recurso que interpuso Jacobo Molina, empleados del INE, principalmente de Juntas Locales y Distritales preparan sus propios recursos legales ante su eventual despido. David Alejandro Delgado Arroyo, vocal ejecutivo del INE en Michoacán, dijo que 149 trabajadores preparan sus amparos administrativos la-

borales ante los juzgados de distrito.

A los recursos se suma un procedimiento ciudadano por parte de los organizadores de las movilizaciones para defender al INE. "Vamos a promover el *amicus curiae* o el amigo de la Corte, que es un vehículo para que ciudadanos que no tienen legitimación procesal puedan aportar, respaldar acciones de terceros, como lo estamos haciendo frente a un proceso de recabar firmas que al día de ayer ya son 200 mil individuos que van a apoyar estas impugnaciones, especialmente la controversia constitucional que ya planteó el Instituto Nacional Electoral, que es motivo de impugnación principal", indicó el empresario Gustavo de Hoyos, integrante de Unid@s.

En entrevista con *El Sol de México*, dijo que buscan recabar más de un millón de firmas para acompañar el recurso y hasta ahora llevan 200 mil rúbricas.

Por su parte, Torres Landa dijo que las partes afectadas con la reforma pueden interponer a partir de hoy y hasta los próximos 30 días los distintos recursos legales para impugnar la reforma electoral que recorta la estructura del INE, principalmente en las Juntas Ejecutivas y Distritales, que apoyan al órgano en los estados y los 300 distritos y que, en el caso de estas últimas, sugieren instalación de casilla y brindan capacitación.

Según estimaciones hechas previamente, se prevé un recorte sustancial a la estructura administrativa del INE; se eliminaría 84.6 por ciento de las poco más de 500 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), además de plazas operativas. Con esto, el SPEN quedará sólo con 379 puestos.

PREVEN DESPIDOS EN ESTADOS

En el caso de Michoacán, donde laboran 203 funcionarios electorales, se contempla el despido de 193 servidores, mientras que en Tabasco, de los 35 miembros del SPEN en la junta Local, serían liquidados 26.

"Entre muchos de estos funcionarios que estarán causando baja, se encuentran precisamente personas que fueron fundadoras de la institución y que han acumulado años de conocimientos", dijo la Vocal



Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Elizabeth Tapia Quiñones.

En San Luis Potosí, el vocal ejecutivo local del INE, Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, explicó que son tres las plazas que se mantendrían en las juntas locales: la de vocal Ejecutivo, la vocalía del Registro Federal de Electores y la de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Las dos plazas que desaparecen son la de vocal Secretario y la de vocal de Organización Electoral.

Chiapas es uno de los estados que prevé recortes mayores, con el despido de mil 200 trabajadores, entre miembros del SPEN y operativos, de acuerdo con la vocal de Organización Electoral en el estado, Flor Denisse Pérez Chávez.

Estado de México —la entidad con el padrón electoral más grande del país— perderá hasta 92 por ciento de las mil 602 plazas que tiene, estimó el vocal ejecutivo en la entidad, Joaquín Rubio Sánchez.

“Seremos trabajadores de maquila electoral, entonces, lo que falta es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declare si es válido que en México se viole la Constitución o si declaran inválida esta reforma, el proceso electoral se organizará exactamente como se está organizando en estos 32 años”, reclamó el vocal de la junta local de Aguascalientes, Ignacio Ruelas Olvera.

Esta preocupación es compartida por la vocal ejecutiva de Durango, María Elena

Cornejo Esparza, quien señala que con la reducción de estructura, sobre todo de las juntas distritales, una persona hará el trabajo de cinco, incluyendo la coordinación de los módulos de atención ciudadana donde se expiden las credenciales de elector.

“Está en riesgo la calidad de la atención a la ciudadanía, también está en riesgo que los módulos pasen a establecimientos que corresponden a dependencias públicas, puesto que ahí se maneja información sensible, datos personales y biométricos de la ciudadanía”, señaló Cornejo Esparza. Con información de Editoras OEM

CÁLCULO

ESTIMACIONES

previas a la publicación de la reforma electoral en el DOF, prevén un recorte de 86.4 por ciento a la estructura administrativa del INE

“A pesar de que (el Plan B) está vigente, puede resultar que el ministro o la ministra ponente puedan determinar una suspensión provisional”

CAMBIOS AL MARCO ELECTORAL

Principales modificaciones a partir de la entrada en vigor de la reforma promovida por el Presidente y rechazada por la oposición:



JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS

Se reducen de cinco a tres sus integrantes. Hay una junta en las 32 entidades del país y éstas se encargan de ejecutar y apoyar las actividades del INE

JUNTAS DISTRITALES

Desaparecen y serán reemplazadas por Oficinas Auxiliares. En vez de cinco vocales contarán sólo con un vocal operativo. Habla una junta en cada uno de los 300 distritos electorales del país y se encargan de proponer la ubicación de casillas, capacitar a los ciudadanos y ejecutar actividades del INE



SECRETARÍA EJECUTIVA

Cese de la persona titular (Edmundo Jacobo Molina) a partir de la publicación del decreto, es decir, ayer.

También disminuyen las facultades del área, como dejar de llevar la representación legal del INE



QUITA DIRECCIONES

Fusiona las Direcciones de Organización Electoral, de Capacitación y de Educación Cívica en una sola: Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral en materia de capacitación y educación cívica

RICARDO MONREAL
COORDINADOR DE
MORENA EN EL
SENADO



FIDEICOMISOS DE PASIVO LABORAL Y DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

Se extinguirán una vez pagadas las liquidaciones a los trabajadores, y sus remanentes se entregarán a la Tesorería de la Federación



TOPE SALARIAL

En ningún caso, los funcionarios del INE podrán tener una remuneración mayor a la del Presidente, ya no se considerará que realizan un trabajo especializado o técnico calificado, pese a que muchos forman parte del Servicio Profesional Electoral y tienen hasta 30 años de especialización



EXCEPCIÓN

El llamado Plan B no aplica para los procesos electorales en curso de Coahuila y el Estado de México



PROCESO ELECTORAL

El inicio del proceso electoral 2023-2024 pasa de septiembre a noviembre de 2023



ELIMINA LEY

Se abroga la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada el 22 de noviembre de 1996, con el fin de permitir la reestructuración administrativa; en su lugar se creó una nueva



FECHA CLAVE

El Consejo General del INE definirá, a más tardar en abril, las adecuaciones y el costo de la reestructuración, las cuales deben concretarse a más tardar en agosto

